

# REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA “HABILITACIÓN PROFESIONAL” DE LA CARRERA DE INGENIERIA GEOMÁTICA

Versión 1.4

Actualizado en sesión de consejo de carrera, el 26 de julio de 2023

## Contenidos

1. LA HABILITACIÓN PROFESIONAL.....	1
2. MODALIDADES DE HABILITACIÓN PROFESIONAL .....	1
3. PROPOSICIÓN DEL TEMA .....	2
4. FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA .....	2
5. COMISIÓN DE APROBACIÓN DE PROPUESTA .....	2
6. PLAZOS.....	2
7. DESARROLLO DE LA HABILITACIÓN PROFESIONAL.....	3
8. COMISION DE EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL .....	3
9. ENTREGA .....	3
10. DEFENSA Y EVALUACION.....	4

## 1. LA HABILITACIÓN PROFESIONAL

La Habilitación Profesional, es un trabajo de carácter individual, corresponde a la asignatura final del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Geomática. Para inscribir esta asignatura, los/as estudiantes deberán tener completamente aprobado el plan de estudios hasta el noveno semestre de la carrera y cumplir con uno de los siguientes requisitos,

- Tener aprobada la Propuesta de Habilitación Profesional por la Comisión de Aprobación de Propuestas.
- Haber entregado a la comisión de Aprobación de Propuestas de Habilitación Profesional, la carta de compromiso de práctica profesional (anexo A13).

Esta actividad se desarrollará conforme a los plazos establecidos por el calendario de docencia de pregrado.

## 2. MODALIDADES DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

La Habilitación Profesional implica el desarrollo por parte del estudiante un trabajo en el que se apliquen e integren los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la Carrera. Puede adoptar una de las siguientes modalidades:

- a) Trabajo Profesional: se entiende por tal a todo tipo de trabajo que involucre la realización de un proyecto de Ingeniería Geomática. Puede ser aplicado a la ejecución de un trabajo de planificación y/o gestión de recursos en alguna de las áreas contempladas en el Plan de Estudios en la carrera o que se consideren complementarias.

- b) Trabajo de Investigación: éste debe realizarse sobre la base de investigaciones actuales y/o aplicaciones tecnológicas en el área de la Ingeniería Geomática.
- c) Práctica Profesional: se constituye como el ejercicio temporal de la profesión bajo la supervisión y orientación de un académico del Departamento de Ciencias Geodésicas y Geomática (DCGG). Tienen una duración mínima de 400 horas cronológicas, debe cumplir con una presencialidad mínima del 50% del total de horas y debe ser desarrollada en alguna de las áreas disciplinares definida en el perfil de egreso del Plan de Estudio del Ingeniero Geomático. El/la estudiante deberá presentar una propuesta de práctica profesional (en el formato requerido) a la comisión de Aprobación de Propuestas de Habilitación Profesional para su aprobación.

### **3. PROPOSICIÓN DEL TEMA**

El/la estudiante deberá proponer un tema ante la Comisión de Aprobación de Propuestas del DCGG, en una de las modalidades anteriormente expuestas en la sección 2. Para las modalidades a) y b), el/la estudiante podrá sugerir a la Comisión el nombre de un Profesor/a Guía.

### **4. FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El/la estudiante deberá presentar impreso, en el formato preestablecido disponible en el sitio web del departamento, su Propuesta de Habilitación Profesional en la secretaría del DCGG en los plazos estipulados (ver sección 6).

### **5. COMISIÓN DE APROBACIÓN DE PROPUESTA**

La Comisión de Aprobación de Propuestas estará integrada por todos los académicos del DCGG. El director del DCGG, es quien la presidirá

Serán funciones de esta comisión:

- a) Revisar las Propuestas de Habilitación Profesional.
- b) Evaluar la exposición de la propuesta.
- c) Sugerir Profesor Guía y miembros de la Comisión de Evaluación de Habilitación Profesional.
- d) Aprobar, especificar modificaciones o rechazar las Propuestas presentadas por el/la estudiante.
- e) Informar al coordinador de práctica profesional sobre las resoluciones acerca de las propuestas que contemplan una práctica profesional.
- f) Sugerir al coordinador de práctica profesional el docente Tutor de práctica profesional y los miembros de la Comisión de Evaluación de Práctica Profesional.

### **6. PLAZOS**

La Propuesta de Habilitación Profesional debe ser entregada a más tardar el último día de clases del semestre anterior a la inscripción de la asignatura. Este documento deberá ser entregado en la secretaría del DCGG.

Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega, el estudiante deberá exponer su propuesta ante la Comisión de Aprobación de Propuesta.

Los resultados de la revisión de las Propuestas serán entregados por el Jefe de Carrera, 2 (dos) días hábiles después de la exposición, por medio de la plataforma INFODA.

En aquellos casos en los cuales las propuestas sean rechazadas, el/la estudiante tendrá la posibilidad de presentar ante la Comisión de Evaluación de Propuestas, una versión corregida de su propuesta o una nueva propuesta. Esta exposición deberá realizarse tres días antes del término de la inscripción de asignaturas. Los resultados de esta evaluación serán entregados por el Jefe de Carrera, 2 (dos) días hábiles después de la exposición, a través de la plataforma INFODA o correo electrónico.

Para la modalidad c) se tendrá, en última instancia, la posibilidad de presentar una propuesta adicional hasta 3 semanas posteriores al inicio de clases del respectivo semestre.

## **7. DESARROLLO DE LA HABILITACIÓN PROFESIONAL**

Una vez aprobada la Propuesta de Habilitación Profesional por la comisión de Aprobación de Propuestas, el Profesor Guía, designado por el director del DCGG, supervisará el plan de trabajo y el cronograma de avances, presentados por el/la estudiante en la propuesta, con el propósito de lograr que el alumno/a desarrolle su proyecto en forma gradual y continua.

Para la elaboración del informe final se deberá considerar el formato preestablecido, disponible en el sitio web del DCGG.

En caso de una habilitación profesional que se desarrolle bajo la modalidad c), es responsabilidad del Tutor y del Supervisor en terreno (ver anexo A6 - Generalidades Práctica Profesional) velar por el cumplimiento del plan de trabajo presentado por el/la estudiante.

## **8. COMISION DE EVALUACIÓN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL**

La Comisión de Evaluación de Habilitación Profesional tendrá a cargo la evaluación de la Habilitación Profesional. En modalidad a) y b), esta comisión estará compuesta por el Profesor Guía, quien la presidirá, y por dos docentes adscritos a la carrera los cuales serán designados por el director del DCGG. En modalidad c), esta comisión estará integrada por el profesor Tutor, un docente adscrito a la carrera, y el Coordinador de Prácticas, este último solo tendrá participación en la calificación de la exposición de la práctica profesional.

Esta comisión tendrá como funciones, la evaluación de la propuesta de Habilitación Profesional (en los casos de rechazo de la propuesta inicial), como también, la evaluación de la Habilitación Profesional.

El Profesor Guía, podrá coordinar reuniones para que el/la estudiante exponga su avance por medio de recursos audiovisuales, orales, o impresos.

La Habilitación Profesional desarrollada en modalidad c) será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en los anexos A10 y A12.

## **9. ENTREGA**

Una vez aprobado el informe de Habilitación Profesional, el/la estudiante deberá entregar al DCGG todos los archivos asociados al desarrollo de la Habilitación Profesional. Los archivos deberán ser subidos al

servidor del DCGG, habilitado para esto. La entrega deberá ser visada por el Profesor Guía para verificar que cumpla con los antecedentes requeridos.

El informe de la Habilitación Profesional bajo modalidad c) debe ser entregado en el formato establecidos en el documento Pauta de Elaboración Informe de Práctica Profesional, en un plazo no mayor a un cinco días hábiles posteriores a la fecha de término de la práctica profesional.

## **10. DEFENSA Y EVALUACION**

El/la estudiante deberá realizar una defensa del proyecto de Habilitación Profesional. Esta actividad será presidida y moderada por el Profesor Guía del proyecto, quién tendrá la facultad de programar la fecha de realización de la defensa, en un plazo que se ajuste al calendario académico del semestre en curso.

La defensa del proyecto se iniciará con una breve presentación en la cual el/la estudiante debe exponer los antecedentes más relevantes del desarrollo del proyecto. Esta exposición no deberá extenderse más de 10 minutos. A continuación, el/la estudiante deberá responder a un conjunto de preguntas formuladas por la Comisión de Evaluación en el marco del proyecto desarrollado.

La calificación de la asignatura Habilitación Profesional está compuesta por las siguientes ponderaciones, según las pautas de evaluación respectivas:

- 50% Profesor Guía en actividades de orientación y elaboración del informe.
- 20% Comisión de Evaluación del informe.
- 25% Comisión de Evaluación de la defensa.
- 5% Comisión de Evaluación de la presentación.

En aquellos casos en los cuales el/la estudiante adopte la modalidad c), la calificación de la asignatura está compuesta por las siguientes ponderaciones:

- 15% evaluación del Supervisor de práctica profesional.
- 45% evaluación del Tutor de práctica profesional.
- 25% evaluación de la Comisión de Evaluación.
- 15% evaluación de la exposición de la práctica profesional.

El/la estudiante deberá realizar una presentación de los resultados del desarrollo de la práctica profesional. Esta actividad será presidida y moderada por el Profesor Tutor de dicha práctica. Esta exposición no deberá extenderse más de 10 minutos. Finalizada la exposición, el/la estudiante deberá responder a un conjunto de preguntas formuladas por la Comisión de Evaluación.